

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N° 001/2017
N°001/2017

Acta001/2017

Montes, 10 de enero de 2017 .

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

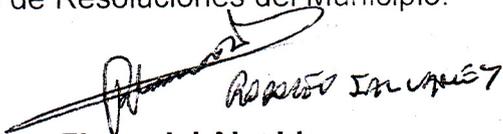
- II) Que el Municipio por Resolución N° 075/2016 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$415.000 (pesos uruguayos cuatrocientos quince mil)

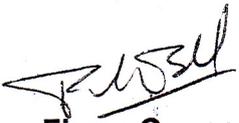
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

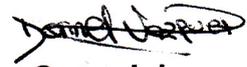
RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20/12/2016 al 31/12/2016.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde


Firma Concejel

PABLO BONILLA


Firma Concejel

Daniel Vazquez

Firma Concejel

Firma Concejel